



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0042-2015-MDM/A

Mala, 16 de enero del 2015

VISTO:

El Informe N° 021-2015-GAL/MDM de la Oficina de Asesoría Legal, Informe N° 587-2014-GAF/SGRRHH-MDM, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y expediente administrativo N° 00250-14-MDM, respecto a recursos de reconsideración contra la Resolución de Alcaldía N° 725-2013-A/MDM presentado por el servidor permanente Fabián Sáez Quispe, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política, se le reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 725-2013-A-MDM, se resolvió declarar improcedente a la calidad de asignación por cumplir 25 años de servicios, presentado por el servidor permanente de la Municipalidad Distrital de Mala, Fabián Sáez Quispe;

Que, mediante expediente administrativo N° 00250-14, el trabajador permanente Fabián Sáez Quispe presenta recurso de reconsideración contra la Resolución de Alcaldía N° 725-2013-A-MDM;

Que, de conformidad a literal a), del artículo 54° del decreto legislativo 276 establece que: "Son beneficios de los funcionarios y servidores público: a) Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, se otorga por un motivo equivalente a dos (02) remuneraciones totales, al cumplir 25 años de servicios y tres (03) remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios, se otorga por única vez en cada caso";

Que, en la Resolución de Alcaldía N° 725-2013-A-MDM, en su sétimo considerando hace mención que el trabajador mantuvo su vinculación laboral bajo el régimen de la actividad pública desde el año 1992 a través de la Resolución de Alcaldía N° 006-92-CDM, que lo nombra como obrero permanente a partir del 11 de setiembre del año de 1992 y que por ende desde esa fecha figura en planillas estando afecto a las obligaciones y derechos que le corresponden como trabajadores por lo que se estaría computando a partir de la fecha en mención, trabajando bajo la condición de servidor público nombrado;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la ley de base de la carrera administrativa en ingreso a la administración pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligadamente mediante concurso;

Que, para el otorgamiento de los 25 años de servicios, el computo de record laboral, es en base a su condición de servidor nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; demostrándose que a partir del año de 1992 en la que se contabiliza para la asignación de 25 años y que a la fecha no cuenta con los 25 años de servicios en la Municipalidad Distrital de Mala;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Que, contando con el Informe N° 021-2015-GAL/MDM de la Oficina de Asesoría Legal y las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar improcedente el recursos de reconsideración contra la Resolución de Alcaldía N° 725-2013-A/MDM presentado por el servidor permanente Fabián Sáez Quispe, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese a la parte interesada lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos para los fines que tuviera lugar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

